

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Se calificará de cero a 10 puntos. Para ser aprobado será indispensable obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio: Problemas.

Se calificará de cero a 10 puntos, siendo indispensable para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

7.2. Calificación final: La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales. Para ser aprobados los aspirantes habrán de obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

En caso de igualdad de dos o más aspirantes en las puntuaciones, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, establecerá el orden que estime oportuno.

7.3. Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos del número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 122 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen el número de plazas convocadas.

8.4. De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, quienes superen las pruebas de selección y no puedan ser nombrados funcionarios de carrera por falta de plazas vacantes tendrán la consideración de aspirantes en expectativa de ingreso hasta que aquellas se produzcan.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que terminó el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba en derecho.

9.3. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado tercero. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según órdenes de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Aprobada por el Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el ilustrísimo señor Presidente se procederá al nombramiento de los aspirantes con carácter definitivo.

10.2. Por la Presidencia del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos autónomos.

11.2. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Presidente, Javier Tusell Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

ANEXO

U. P. E. La Coruña: Una vacante.
Servicios Centrales: Tres vacantes.

Total: Cuatro vacantes.

5512 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Investigación operativa» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Investigación operativa» (Facultad de Ciencias), en virtud de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se cita a los señores opositores admitidos a dicho concurso-oposición para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve treinta horas del día 10 de abril de 1978, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (Gutiérrez Abascal, 2).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación y el programa de la disciplina.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Madrid, 6 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Lorenzo Ferrer Figueras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5513 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición convocado para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 3 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 21), concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, y examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en el convocatoria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en la norma 4.1 de dicha convocatoria, ha dispuesto que se haga pública la relación provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios de dicho concurso-oposición, tanto en el turno libre, como en el restringido, así como la de los excluidos por las causas que se indican y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
1. Aspirantes admitidos a los ejercicios					
1.1. Turno libre:					
Abad Raposo, Porfirio E.	71.242.304	Calvo Baguena, Ramón	19.416.582	Galindo Calonge, Antonio	50.261.958
Abaurrea Losada, Joaquín María	27.773.575	Calvo Fernández, Miguel	14.692.375	Gallego Gil, Antonio	5.582.711
Abréu Trigueros, Adolfo	1.485.409	Calzada Gil, Juan Luis	630.516	Gámez González, José Antonio	28.297.028
Acosta Muñoz, Manuel	28.302.320	Camarero Huerta, Arturo	16.461.730	Garayo Cuadrado, Pedro	12.134.087
Acosta Vera, Francisco Mateo	42.684.224	Cano Martín, Antonio Felipe	27.193.810	García Ally, Tomás	51.827.153
Adeva Ramos, Guillermo	50.788.274	Cañada Oliete, Manuel	17.308.050	García Arrufat, Enrique	36.606.556
Adeva Ramos, Jorge	50.791.826	Cañellas Vich, Antonio	4.136.993	García-Cabelo Castellano, Miguel Angel	27.781.150
Aguilera Orihuel, Francisco	2.804.939	Cañizares Moyano, Rafael	50.910.801	García Casas, José Carlos	2.180.949
Aguirre Pascual, Alvaro	19.469.547	Capdepón Fraguas, Julio	1.342.923	García Crespo, Eleuterio	2.173.723
Alapont Alberdi, Pedro María	15.229.258	Capdevila Gómez, Manuel	3.771.075	García Gándara, Manuel	17.624
Alarcón Carrasco, Jesús	5.578.722	Caraballo Molina, José Francisco	27.883.090	García García, María Jesús	105.794
Alcañiz López, Manuel	21.313.767	Carballeira Bao, Jaime	33.782.921	García Gómez, Pedro	5.092.087
Alcega Pons, Eusebio	37.201.599	Carracedo Cadierno, Manuel	9.620.778	García L u e n g o, Francisco Angel	41.885.340
Alique Andrea, Santiago	50.787.320	Carrasco Rodríguez, Juan	6.874.335	García Manso, Angel	8.085.707
Alguacil Prieto, Julio	50.276.920	Carre Alvarez, Domingo	2.059.783	García Manso, Pedro Jesús	8.087.601
Alonso Fernández, Olimpio	35.957.890	Carrión Ojanguren, Gabriel	22.890.719	García Muñoz, Dionisio	2.177.121
Alonso de la Fuente, Benigno	10.355.995	Casañ Sánchez-Cantalejo, Rafael Eusebio	19.380.663	García Pastor, Luis Santiago	36.114.950
Alonso García, José Alejandro	11.039.780	Cascajosa Soriano, Manuel	728.343	García Salat, Luis	36.599.178
Alonso Gil, Angel	854.179	Castañe Fernández, Elicio José	9.674.296	García Senis, Oscar Felipe	19.397.028
Alonso Ligeró, Angel	1.257.281	Castillo Núñez, Antonio del	31.181.751	García - Trelles Urrutia, Ricardo	557.507
Alonso Vecino, José	28.069.899	Castillo R a m í r e z, Fernando del	257.347	García Vicente, Domingo	7.781.611
Alvarez Fidalgo, José Antonio	10.498.661	Castro Guio, José	2.058.183	Garrido Bruque, Francisco	330.296
Alvarez Oliveros, José Luis	3.758.920	Castro Rodríguez, José	51.581.287	Ger Rodríguez de Austria, Francisco Javier	27.852.626
Alvarez Sancho, José Luis	28.373.971	Casuso Beinat, Miguel Angel	1.388.135	Gete Isasi, Luis Fernando	14.533.465
Alvarez-Santullano López, Alvaro	50.277.075	Cazorla Perales, Carlos	192.493	Gil Mayoral, Francisco	35.238.279
Alvarez Velasco, José David	221.665	Cebrián Monje, Vicente Benjamín	5.068.232	Gil O r d ó ñ e z, Julio César Luis	3.402.250
Amor Martínez, Ricardo	32.327.646	Cépas Campos, Juan Alfonso	25.909.324	Gili Palacios, Roberto	46.105.428
Andaluz Trujillano, Fausto	8.500.888	Cervera Canet, Miguel	19.949.785	Gistas Peyrona, José Antonio	38.366.382
Andrés Gómez, Segundo de	50.911.076	Cerezo Sáenz, Victoria	14.502.161	Gomar Sanleón, Javier Andrés	20.379.629
Antón Suanzes, Juan Antonio	50.278.969	Cicuéndez Lasen, Daniel	13.376.112	Gómez Agüero, Mariano	1.380.811
Antonio Muñoz, Juan Miguel	6.939.183	Clar Guevara, Juan Pablo	36.446.337	Gómez Cirujano, Calixto	3.769.102
Arce Escudero, Carlos	14.881.850	Cobo Zubillaga, Juan José	13.879.609	Gómez Gómez, Julio	10.147.142
Argüelles Díaz, Juan Manuel	10.770.801	Cocina Martínez, José Oscar	10.453.282	Gómez Montes, José Luis	2.171.810
Arias - Camisón Asesio, Manuel	29.939	Coloma Ibáñez, Juan Alfredo	22.490.711	Gómez Teruel, Emilio	18.399.659
Arnalich Fernández, Jesús	28.151.002	Cobos Acín, Julio de los	5.812.931	González-Alberto García, Antonio	109.620
Arnes Corellano, Humberto	17.850.836	Colmenarejo Hernando, Lorenzo	137.533	González Alonso, Angel	7.743.368
Arozarena Gómez, Ricardo	50.265.289	Conde Fernández, Miguel Angel	14.683.055	González Cortés, Rafael	34.576.424
Arriba Marrase, Valeriano	17.986.989	Corz Rodríguez, Alfonso	31.801.447	González Martín, Victor Julio	38.475.989
Arredondo Zamora, Alfredo José	250.758	Creus Bisbal, José	39.290.107	González Peña, José Manuel	50.287.982
Arruza Beti, Eduardo	249.415	Criado Miguel, José María	27.203.377	Gordo Calvo, Fernando Arturo	9.630.535
Asensi Sempere, Juan Carlos	21.362.442	Cruells Andrés, José María de	39.998.816	Gorosppe Rodríguez del Castillo, Luis María	50.260.110
Ayllón Garrido, Manuel	24.916.868	Checa Pérez, Manuel	29.692.492	Gozalo Vaquero, Juan José	1.605.355
Aznar Ferrer, Vicente	40.906.129	Chorda Sáez, Eliseo	37.606.850	Gradillas Regodón, Antonio	559.372
Belaña Llor, Juan	39.822.651	Dámaso Rosario, Ismael	42.870.882	Grande Onieva, Manuel	12.855.170
Balboa Rodríguez, José Luis	33.822.651	Delgado de la Coba, Sixto Juan	42.642.738	Grau Estévez, José Carlos	35.782.131
Ballester Fernández, Emilio	22.890.545	Delgado González, Rafael	6.184.276	Guerrendiain Igoa, José Luis	15.534.453
Barceló Casero, Juan Carlos	538.222	Díaz Aspe, Francisco Javier	14.857.604	Guerra Sastre, Antonio Juan	42.730.722
Barciela Rodríguez, Martín Alberto	35.988.200	Domenech Bernabéu, Luis	21.812.830	Guillén Pérez, Matías	19.481.979
Barragán Fernández, Francisco	27.647.777	Dominguez Andrés, Manuel	35.806.720	Gustems Beltrán, Jaime	41.427.747
Barrantes Ripoll, Diego Fernando	643.122	Dominguez Ursa, Eutropio	573.669	Gutiérrez Espino, José Antonio	42.701.786
Barredo de Valenzuela, Carlos	702.631	Dorado Chacón, Juan Reyes	29.343	Gutiérrez Nogales, Francisco	29.234
Barreiro Alvarez, José	543.723	Dorado Bley, Pablo	77.827.467	Hernández Ferreiro, Leonardo	2.172.553
Bayo Villuendas, Angel Bernardino	18.377.975	Dueso Parache, José Ramón	36.946.713	Hernández González, Juan Félix	8.092.740
Bendaña Suárez, Jesús	50.007.746	Echevarría Arratibel, Eduardo	15.895.358	Hernández López, Miguel Angel	8.092.544
Benítez Castro, José Luis	30.004.761	Ehrenstéin Pardo, Dimas	916.808	Hernández Navarro, Rafael	634.318
Blanco Martínez, Adolfo	16.474.163	Escudero Aguado, Jesús Manuel	1.602.089	Hernández Spínola, Pedro Francisco	78.438.915
Blasco Gracia, Enrique	17.982.243	Escudero Benítez, José Carlos	22.382.015	Hernando Mateos, Adolfo	14.695.805
Blasco Ruiz, José María	28.383.586	Estaire Alvarez, Luis	51.439.178	Hernanz García-Serrano, Marcelino	1.080.800
Bolívar Madariaga, Luis María	14.678.652	Ezquerro Escribano, Juan Carlos	18.214.845	Herrero Herrero, Francisco	36.231.325
Botargues Herrera, José	40.782.241	Femenía Signes, Jaime	19.754.274	Hidalgo Alegre, Alberto	13.844.815
Brage Vizoso, Juan Angel	32.582.746	Fernández Carles, Eugenio	35.337.321	Hoyo García, José María del	13.032.488
Bravo Gutiérrez, Ramiro	7.392.375	Fernández Fernández, Juan José	10.735.415	Ibáñez García, Francisco	48.400.166
Bravo Peco, Jesús	1.165.771	Fernández García, Manuel	50.135.262	Ibáñez Pastor, Luis Francisco	19.471.762
Brenchat Vilalta, Francisco	18.399.945	Fernández Gómez, José María	28.297.117	Ibarrola Ariño, José Ignacio	15.754.407
Briones González, Mariano Ignacio	28.305.459	Fernández González, Lorenzo Jesús	118.309	Iglesias Herrera, Ignacio	17.983.554
Bua Eiras, Antonio	35.393.258	Fernández Nuviala, Tomás	36.492.841	Iniesta Papi, José María	21.360.567
Bugallal Ortiz, Luis	50.009.222	Ferrero González, Santiago	12.131.949	Jiménez Avelló, Fermín	3.772.216
Cabañero Caminero, Santiago	5.870.785	Ferrer Moreno, Luis Fernando	23.669.860	Jornet Parrot, Enrique	36.605.103
Cabellos Aparici, Manuel	5.781.396	Figuroa Rebollo, María Antonia	37.296.170	Julia Molto, Enrique	21.618.332
Cabrejas Núñez, Miguel Angel	2.178.526	Flor Delgado, Santiago	538.007	Klingenberg Benario, Nicolás	863.708
Cabrera del Prado, Juan Sebastián	29.898.889	Francés García, Rogelio	41.826.167	Lago Lago, Jesús	359.186
Cabrera Rodríguez, Rafael Carlos	42.656.287	Fresno García, Ricardo del	18.216.597	Laguna Esteras, Miguel	72.880.435
Cáceres Pérez, Rogelio	78.413.097	Fuentes Cabrera, Alberto	50.397.755	Lanero Fernández, Luis Carlos	15.225.188
Cachán Santos, Angel	12.135.805	Fuentes Figuera de Vargas, Juan	23.075.824	Larraz Pérez, Jesús Antonio	1.361.013
Cadenas Romero, Arturo	199.001	Galán Calzada, Juan Antonio	27.761.996	Leiva Amurrio, Jesús	14.224.963
Calabuig Beneyto, José Luis	22.492.566			Lobo Sánchez, Federico	51.432.995
				López Arévalo, Florentino	51.303.368

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
López García, Alberto	1.375.754	Ollero Pina, Juan Carlos	28.336.770	Santana Santana, Angel Carmelo	78.450.032
López Molinero, Francisco Javier	14.383.194	Ortun Silvan, Pedro	1.481.671	Santa Olalla Fernández, Pablo	39.778.801
López Navarro, Salvador	14.389.072	Oscariz Armingol, Jacinto	37.594.416	Santolaria Pardo, Francisco Roberto	17.954.204
López Rodríguez, Fernando	8.751.097	Osende Cotta, José Luis	439.071	Santos Velilla, Manuel	183.271
López Viciano, Pedro Juan	28.669	Oviedo Jiménez, Nicolás	28.272.791	Sanz González, Joaquín	3.399.876
Losada Fra, José Manuel	103.831	Pedro Zaragoza, Juan Antonio	37.409.590	San de Madrid Fernández, Juan Carlos	603.406
Lucas Sampedro, Aquilino Luis	12.133.599	Pages Roca, José María	37.016.007	Sanz Revilla, Pablo	3.042.579
Luna Agenjo, Antonio	5.741.289	Palacios López, Carlos	16.202.231	Sanz Sancho, Enrique	51.691.174
Luna Fauquet, Antonio	37.878.563	Pardos Muniosguren, Francisco	38.031.784	Sarmiento Pérez, Antonio	847.589
Llorens Terol, Roque	37.563.615	Pasca Mora, Manuel	712.805	Serarols Font, Juan	40.280.251
Llorente Carazo, Juan	37.718.801	Pascual Bocanegra, Fermín	13.674.945	Serna Gutiérrez, José Antonio	22.394.817
Macías Serra, José Luis	46.306.323	Pastor Calvo, Enrique	51.962.871	Serrano Bericat, Arturo	14.231.276
Madrid Risquez, José	29.918.371	Pellejer Calamar, José Antonio	17.801.922	Serrano Carrillo, Manuel	25.281.367
Magan Magan, José	50.008.474	Peña Fernández-Villa, Rafael	14.870.792	Serrano García, José Blas	24.056.905
Maldonado de Marco, Fernando	721.944	Pérez Cenzano, José Antonio	15.121.319	Serrano Serrano, Luis Jaime	50.400.562
Malibrán Vieytiz, Luis de	45.241.531	Pérez Jimena, Victoriano	21.386	Simón del Fraile, Carlos	72.862.626
Manzano Díaz de Lope Díaz, Luis del	29.676.825	Pérez González, Manuel	358.021	Simón Redondo, Carlos Francisco de	643.751
Mañas Martínez, Luis Mariano	771.752	Pérez Jimeno, Ernesto	37.248.228	Soler Bassany, Marcos	39.284.785
Marcet Tarrago, José	39.103.344	Pérez Pérez, Marcos	22.097.202	Sotos Salinas, Antonio	36.455.343
Marín Salazar, Jesús E.	51.441.039	Pérez Tarres, Eugenio	38.513.129	Tarrero Borro, José Antonio	198.153
Martín Jiménez, Dativo	6.490.013	Pita Merino, Carlos	32.105.071	Tomás Dols, Antonio	16.871.388
Martín Lizaso, Miguel Angel	7.782.159	Poirier Benito del Valle, Federico	14.784.740	Torio Alvarez, Angel	9.595.820
Martín Santamaría, Mariano	2.466.316	Ponte Mourinho, Alberto	4.693	Torrent Vilar, Alberto	40.268.847
Martínez González, Fernando Ernesto	35.868.892	Poudereux de Andrés, Alberto Carlos	16.777.814	Uceda Ojeda, Angel	548.887
Martínez Jubitero, Jorge	37.780.548	Prados del Amo, José Julián	979.608	Usuarios de la Caizada, Esteban	5.093.463
Martínez Landa, Paulino	15.640.254	Puig Reixach, Juan	11.682.666	Vaca de Peña, Antonio	27.196.807
Martínez de Luco Ortega, Jesús	16.207.203	Puyuelo Charlez, José María	36.853.404	Valenzuela Godoy, Pedro	28.372.662
Martínez Muñoz, Carlos	50.662.515	Quílez Cerda, Javier	37.240.551	Valverde Muela, Víctor	2.489.561
Martínez Muñoz, Fernando	50.532.266	Ramasco Flaño, José Ramón	14.870.024	Velasco Calvo, Justo	2.175.572
Martínez Pérez, Alejandro	14.112.942	Ramírez Fernández, César	2.150.662	Velilla Jiménez, José Alberto	16.438.107
Martínez Rivero, Jaime	9.664.867	Ramírez de Mingo, Juan Francisco	1.375.566	Verde Casanova, Miguel	1.475.816
Martínez Rubio, Antonio	9.600.803	Ramos de la Cámara, Isidro	25.266.493	Vergara Trujillo, Clemente	5.090.252
Martínez Selles, Antonio	21.578.069	Ramos Martín, Angel Mariano	4.194.553	Vicente Barrueco, Manuel	7.720.279
Matamoros Simo, Gerardo	39.998.764	Rebollo Garrigos, Alejandro	50.788.287	Vidal Masso, Vicente	5.021.034
Matarranz Puerta, Martín	355.302	Reges Bilbao, Javier María	14.499.826	Vieco Aguilar, Manuel	5.827.261
Mazariegos y Eiriz, Joaquín de	131.291	Reguera Pérez, José María	1.602.652	Villarino García, Juan Manuel	35.203.030
Medina Canata, Manuel	26.172.356	Reinson Cuadrado, José Sebastián	11.525.888	Villegas García, Mariano	14.533.329
Megía Morales, Aurelio	5.811.320	Rey Lahoz, Alberto	2.484.003	Vintro Guix, Agustín	46.107.097
Meléndez Abarquero, Fernando	71.909.033	Ribas Cistero, Juan María	37.808.910	Vinas Junquera, Angel	2.483.921
Mena Mercado, José	14.396.497	Rincón Nieto, Marcelino	1.078.450	Vitón Gutiérrez, José Ignacio	51.561.408
Mengs Laucirica, Rafael	2.025.161	Robles Reina, Augusto	1.768.015	Yerro Parada, Ramón del	135.017
Meseguer Peinado, José María	834.579	Robredo Redo, Manuel	40.011.608		
Miguel Gómez, José María de	50.146.189	Roca Alamarja, Pedro	46.301.393	1.2. Turno restringido	
Miravet García, Emilio	747.103	Roda de Lianza, Alberto	46.207.711	Ahedo Valdivieso, Francisco Javier	13.013.461
Molina González, Juan Manuel	1.356.739	Rodríguez Farfán de los Godos, José Luis	38.466.050	Aranzadi Martínez, José Claudio	14.857.616
Moliner Portolés, Alejandro J.	36.919.605	Rodríguez Herrerías José	27.190.845	Alarcón Pomares, Hilario	22.429.030
Molmeneu López, Justo	37.345.876	Rodríguez Jimeno, Julián	848.101	Aparicio García, Paulino	7.753.583
Monta Paños, Emilio	1.734.527	Rojas Gil, Antonio	5.601.402	Bonsón Ponte, Juan José	29.422.553
Mora Sainz, Arturo	1.792.999	Rojas Rodríguez, Sebastián	28.330.736	Caballero Sandoval, Miguel	22.417.999
Morales Rodríguez, Antonio	31.143.729	Rojo del Nozal, José Manuel	12.530.371	Carreras Fontseré, Antonio	37.234.137
Moreno Aceña, José Luis	1.322.869	Rojo Rodrigo, Ignacio	39.643.404	Casas Nuñez, Marcelino	245.408
Moreno Beringola, Francisco Javier	280.250	Romo Lagunas, Fidel	16.979.417	Cruz-Guzmán López, Alberto	8.719.489
Moreno Bores, Javier	50.651.712	Rosa Rojas, Rufino Alejandro de la	27.886.347	García Mengual, Miguel	27.824.138
Moreno Calvo, Luis María	15.545.684	Rosco Pérez, Eduardo	8.675.637	Giner Linares, Pedro	21.326.161
Moreno Romo de Arce, Antonio	3.743.825	Roure Alomar, Juan	40.904.641	Hinojosa Atienza, Manuel	18.400.306
Moreno Téllez, José	24.982.170	Rubio Alvarez, Jaime	9.598.377	Jiménez Rojas, Juan	195.830
Moscoso del Prado del Alamo, José Ignacio	367.394	Rueda Casola, Eduardo	24.666.326	Menéndez Barthe, Luis Enrique	9.606.239
Mozo Gayo, José Luis	50.524.967	Ruiz Balda, Jesús	16.495.269	Modrego Val, Abelardo	15.729.421
Muñia Puertas, Antonio	842.664	Ruiz Fernández de Pinedo, Felipe	16.465.883	Muñoz Alcaría, Jesús	24.023.919
Muñoz Jiménez, Julián	2.480.970	Ruiz Laporte, Juan Carlos	32.039.710	Outerelo Domínguez, José María	35.938.636
Muñoz Martínez, Félix	548.301	Ruiz López, Humberto	1.474.625	Pastor Nieto, María de los Angeles	139.278
Muñoz Sancho, Miguel	27.793.982	Ruiz Muñoz, Juan Manuel	24.740.241	Pataú Cremades, Rafael	1.471.831
Muñoz Tomás, Reyes	74.307.895	Ruiz Sobrino, Luis B.	5.600.043	Portilla Pardiñas, José Ramón	32.307.686
Muñumer Muñumer, José Ignacio	12.310.854	Sáenz López, Víctor Manuel	32.298.001	Ramos García, Juan Antonio	13.054.838
Navarrete Gimeno, José María	1.480.835	Sáez Nieto, Juan Manuel	1.377.891	Redondo Martín, Eladio	70.012.390
Navarro García, Manuel	50.788.475	Sala Jorda, José	40.600.206	Ríos Navarro, Manuel	42.644.452
Nieto López-Guerrero, Pedro	50.264.741	Saazar Vecino, Emilio	39.280.922	Rodríguez González, Cristóbal Jesús	560.124
Nieva Andrés, Isidoro Luis	36.483.104	Salla Tarrago, José María	77.829.378	Sabín Sabín, Pedro	32.360.894
Noval Pou, José María	50.280.130	Salleras Sanmartí, Jorge	37.699.011	Sánchez Espinosa, Carlos Alberto	238.473
Noves López, Francisco	25.877.967	Sánchez Blanco, Esteban Juan	22.422.578	Tuero Basterrechea, Armand	15.228.955
Novoa Sola, José María	1.074.927	Sánchez Carrasco, Diego	22.857.022	Usuarios de la Caizada, Juan	5.084.644
Núñez Samaniego, Antonio	37.711.639	Sánchez-Cerezo Roch, José María	22.241.706		
Ochoa Menchen, Martín Luis	5.586.414	Sánchez-Horneros García, Tomás	1.340.351	2. Aspirantes excluidos	
Olavarría Rodríguez-Arango, Rafael	28.384.070	Sánchez López, Tomás	19.065.044	2.1. Por haber presentado sus solicitudes fuera del plazo señalado:	
Olay Villa, Alfredo	10.469.782	Sánchez Sánchez, Juan María	70.710.405	Martínez de Lugo de Ortega, José Luis	16.195.386
Oliver Canals, Joaquín	40.283.506	Sánchez Tejero, José Antonio	1.202.184	Villamil Fernández, José María	10.488.185
		Sancliment Galobardes, Ramón	36.948.537		
		Sanmartí Aulet, Juan María	41.334.938		
		San Martín San Martín, Jesús	13.045.482		

Contra la anterior relación provisional de admitidos y excluidos, podrán los interesados, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—El Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5514 RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir nueve plazas de Oficiales administrativos de la plantilla del Organismo.

Vacantes dos plazas de Oficiales administrativos de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (coeficiente 2,3), estando previsto que se produzcan otras 17 vacantes, habiéndose respetado el porcentaje a que se refiere la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, de 27 de junio), cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno de acuerdo con el artículo 6.2.d. del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y visto lo dispuesto en la disposición adicional del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), se resuelve cubrir nueve plazas de Oficiales administrativos en turno restringido para contratados e interinos de la Escala de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número y distribución de las plazas.

Se convocan nueve plazas de Oficiales administrativos (coeficiente 2,3), en turno restringido, para contratados e interinos de la misma escala de acuerdo con la siguiente distribución:

Tres plazas (Rama Informática) con destino en los Servicios Centrales (Madrid).

Dos plazas (Rama General) con destino en el CRIDA-03 (Zaragoza).

Una plaza (Rama General) con destino en el CRIDA-05 (Vladolid).

Una plaza (Rama General) con destino en el CRIDA-06 (Madrid).

Una plaza (Rama General) con destino en el CRIDA-06 (El Encin-Meco-Madrid).

Una plaza (Rama General) con destino en el CRIDA-10 (Córdoba).

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de su plaza con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma o Local del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las siguientes fases y pruebas, siendo eliminatorias todas ellas.

Primer ejercicio (común para las dos ramas): Contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas de respuesta alternativa preparado al efecto sobre las materias del programa (anexo I). El ejercicio tendrá una duración máxima de noventa minutos.

Dicho programa versará sobre organización del Estado y de la Administración Pública, nociones de Derecho Administrativo

(según la rama escogida), Contabilidad General y Pública o Informática. El ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo necesario cinco para aprobar.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el anterior ejercicio realizarán este segundo que constará de las siguientes dos pruebas:

a) Primera prueba: Para la Rama General, redactar un documento sencillo de carácter administrativo (oficio, notificación, diligencia) a la vista de los datos o documentos que facilite el Tribunal, valorándose la claridad de expresión escrita y la ortografía. La duración de esta prueba será fijada por el Tribunal.

b) Segunda prueba (común para las dos ramas): Resolver dos problemas de cálculo basados en las matemáticas que figuran en el programa (anexo II).

c) Cada una de estas dos pruebas del segundo ejercicio se puntuará de cero a cinco puntos. La nota final del mismo se hallará sumando ambas, siendo necesario un total de cinco puntos para aprobar.

Tercer ejercicio (optativo): Los aspirantes aprobados podrán hacer voluntariamente un ejercicio de idiomas que consistirá para las dos ramas (General e Informática) en una traducción sin diccionario y conversación con el Tribunal. Se puntuará de cero a un punto por cada idioma extranjero acreditado que se sumará al total obtenido en los dos primeros ejercicios.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o haber abonado los derechos exigidos para su obtención. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos o seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la Carrera eclesiástica así como los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Graduado Social (con título de Bachiller Elemental o cuatro años de Bachiller).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastando que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos al ser declarados aptos.

h) Ser interino o contratado asimilado a la Escala de Oficiales Administrativos (coeficiente 2,3) o contrato como Programador (coeficiente 2,9) a 19 de mayo de 1977 y seguir teniendo tal condición en la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse, asimismo, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo duplicado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, «Boletín Oficial del Estado» número 134 de junio de 1973) hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad, la plaza que se ocupa y el número de Registro de Personal que tienen como contratados o interinos.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza a prestar juramento en la forma reglamentaria.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

d) Indicar la rama y destino de la plaza a que se aspira señalando, asimismo, que se trata del turno restringido para contratados e interinos, todo ello en el apartado 1 de la instancia.